

Relacion de las horas de muera a que
tiene derecho de la puente de la
muera el que sucribe y por cuyo
disfrute y posesion paga anual
mente ochenta y seis pesos y cin-
cuenta centimos.

Salmerio de puente palo

Lunes Mante. Menores Sueber de cada semana
desde la primera del mes de Enero esta la
bultana de Diciembre de Cada Año y an-
queviba mente hunc hora de ochocientos
de la maniana.

de diez y medio a doce del royo surso todos
los lunes del Año

de nueve a doce y medio todos los lunes
del Año del royo mezadero

tres horas los Martes de Once de la noche a
los dos de la manana de Miércoles royo meza-
dero



Anana febrero 20 de 1899

Ramón de Aguirre